

LA PARTICIPACIÓN DEL PERÚ EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD (2006-2007): HAITÍ, LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO Y TIMOR-LESTE

PERU'S PARTICIPATION IN THE SECURITY COUNCIL: HAITI, DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO, AND TIMOR-LESTE

*Ricardo Estanislao Morote Canales**¹

RESUMEN

El presente artículo recoge la contribución del Perú en los trabajos del Consejo de Seguridad durante el período 2006-2007. Entre los principales temas destacan la adaptación del Consejo de Seguridad a una nueva agenda post Guerra Fría caracterizada por el surgimiento de conflictos intraestatales en estados desplazados del progreso, con instituciones frágiles y con precarios indicadores de desarrollo que amenazaban a la paz y seguridad internacionales.

Entre los temas abordados por el Consejo de Seguridad analizaremos los casos de Haití, la República Democrática del Congo y Timor - Leste en los cuales el Perú tuvo una participación directa debido que fue parte y lideró el “Grupo de Amigos de Haití” y el “Grupo de Amigos de Timor-Leste” en el 2006 y 2007 y los Representantes Permanentes del Perú ante las Naciones Unidas ejercieron la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo el 2006 y 2007, respectivamente.

Palabras clave: Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, Operaciones de Paz, Sanciones, Haití, República Democrática del Congo, Timor Oriental.

ABSTRACT

This article sets out Peru's contribution to the work of the Security Council during the 2006-2007 period. One of the main issues was the adjustment of the Security Council to a new post-Cold War agenda characterized by the emergence of intra-state conflicts in

*Embajador en el Servicio Diplomático del Perú (SDP), Master in Business and Administration (MBA), Universidad de las Américas, México; Diplomado en Análisis Político, Universidad Iberoamericana, México; Licenciado en Relaciones Internacionales y Diplomacia, Academia Diplomática del Perú (ADP); Licenciado en Economía, Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP); y Bachiller en Ciencias Sociales con mención en Economía, PUCP. Autor del Libro “Estudio del caso de la Elección del Perú al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2006-2007)”, publicado por la ADP.

states displaced from progress with fragile institutions and, precarious development indicators that threatened international peace and security.

Among the issues addressed by the Security Council, we will analyze the cases of Haiti, the Democratic Republic of the Congo, and Timor-Leste, in which Peru had more direct participation because it was a party to and led the "Group of Friends of Haiti" and the "Group of Friends of Timor-Leste" in 2006 and 2007 respectively. The Permanent Representatives of Peru to the United Nations served as Chairs of the Security Council Committee established under resolution 1533 (2004) concerning the Democratic Republic of the Congo in 2006 and 2007, respectively.

Keywords: United Nations, Security Council, Peace Operations, Sanctions, Haiti, the Democratic Republic of the Congo, and Timor-Leste.

.....

INTRODUCCIÓN

Desde finales del siglo XX estamos en un mundo cada vez más interconectado e interdependiente debido a los efectos de la cuarta revolución industrial, caracterizada por la convergencia disruptiva de tecnologías digitales, físicas y biológicas, que hace necesario que los estados y la sociedad global busquen nuevos mecanismos o acuerdos internacionales, a través de un multilateralismo activo para resolver los problemas globales de carácter económico, social, cultural, político, humanitario y de seguridad para atender la gobernanza mundial.

Las Naciones Unidas ha estado adaptándose a este cambio mundial lo que se va a reflejar en los nuevos temas que se abordan en la agenda internacional y en los métodos de trabajo de sus principales órganos: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, la Secretaría General, el Consejo de Administración Fiduciaria y la Corte Internacional de Justicia.

Las Naciones Unidas celebra la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o la "Cumbre para la Tierra" (1992); la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993); la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994); la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995); la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995); y la Cumbre del Milenio (2000), entre otras.

Asimismo, realiza la Primera Cumbre del Consejo de Seguridad de la ONU (1991); crea Programa de Paz (1992); establece el Tribunal para la ex Yugoslavia (1993); abre a la firma el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (1996); realiza una Reforma de las Operaciones de Paz de la ONU (2000); y entra en vigor el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (2002). La Asamblea General aprueba

el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (2005) y actuando juntamente con el Consejo de Seguridad establece la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas (2005).

Una parte sustantiva de la agenda del Consejo de Seguridad la van a ocupar los conflictos intraestatales, que, en su mayoría, ocurren en Estados desplazados del progreso, de frágil institucionalidad y con precarios indicadores de desarrollo.

El Consejo de Seguridad para evitar que este tipo de conflictos se multiplique o que los países recaigan en estas situaciones ha ampliado el mandato en las operaciones de paz con un enfoque multidisciplinario y multidimensional para preservar y afianzar los avances logrados en la consolidación de la paz y de promover el desarrollo sostenible, el estado de derecho y el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos.

El Perú apoya el concepto de la responsabilidad de proteger a las poblaciones con el propósito de que no se repitan los genocidios, crímenes de guerra, depuraciones étnicas y crímenes de lesa humanidad. Esto exige a todos los miembros de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad estar vigilantes para hacer más efectivo el mandato de proteger a tales poblaciones cuando el Estado llamado a hacerlo no pueda o no tenga la voluntad de cumplir con esas obligaciones.

En el periodo 2006-2007, los principales asuntos que afectan a la paz y seguridad internacionales que el Consejo de Seguridad va a tratar son: en África Occidental, Guinea Bissau, Liberia y Costa de Marfil; en África Septentrional, República Árabe Saharaui y Sudan; en África Central, Chad, República Centroafricana y República Democrática del Congo; en África Oriental, Uganda, Ruanda y Burundi, así como Eritrea, Etiopía y Somalia.

En Asia Occidental los asuntos de Chipre, Georgia, la situación de los países de Oriente Medio, Kuwait, Irak e Irán; en Asia Meridional, la situación de Afganistán, Nepal y Myanmar; y en Asia del Sureste, la cuestión de Timor-Leste. En Europa, los asuntos de Kosovo y Bosnia y Herzegovina. En América, las condiciones políticas de Haití.

También se trataron los asuntos sobre la protección de civiles en conflictos armados, las mujeres y niños en conflictos armados, refugiados, asistencia humanitaria a las víctimas, operaciones de paz, sanciones, la no proliferación de armas nucleares, desarme, armas pequeñas y el terrorismo internacional.

El Consejo de Seguridad atiende el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los responsables de genocidio y otros delitos graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Ruanda y ciudadanos ruandeses responsables de genocidio y otras violaciones similares cometidas en el territorio de los Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994. Tribunal Internacional – Ruanda.

En 2006 el Secretario General de la ONU, Kofi Annan, propone a la Asamblea General una serie de reformas al Sistema de las Naciones Unidas para la implementación de la Declaración del Milenio, según la cual, los líderes mundiales se comprometieron en el 2000 a trabajar en favor del desarrollo, la seguridad y los derechos humanos.

LA PARTICIPACIÓN DEL PERÚ EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD 2006-2007

El presidente Alejandro Toledo Manrique (2001-2006) desarrolla una política exterior al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, para promover una adecuada inserción del país en el mundo. Él cree firmemente en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como un sistema de seguridad colectiva y bienestar indispensable para desarrollar un mundo más pacífico, próspero y justo.

Asimismo, cree en el compromiso de los estados de fortalecer la ONU a través de una activa participación en sus diferentes órganos, en especial, el Consejo de Seguridad encargado de los asuntos que afectan a la paz y seguridad internacionales. Es por ello, que el 31 de agosto de 2001, el Perú presenta su candidatura como miembro no permanente del Consejo de Seguridad y, el 11 de noviembre del 2003, suscribe el Memorando de Entendimiento respecto a la contribución al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas.

El Perú después de 21 años regresa a participar como miembro no permanente del Consejo de Seguridad debido a la decisión política del presidente Alejandro Toledo y la gestión de los cancilleres de su gobierno, el doctor Diego García Sayán, el embajador Allan Wagner Tizón, el embajador Manuel Rodríguez Cuadros y, en especial, del embajador Oscar Maúrtua de Romaña y el Representante Permanente del Perú ante Naciones Unidas, embajador Oswaldo de Rivero, quienes participaron activamente en la campaña para lograr que el Perú sea elegido como miembro no permanente del Consejo de Seguridad.

El 10 de octubre de 2005, el Perú fue elegido por cuarta vez como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el periodo 2006-2007 y su participación se condujo de acuerdo con los principios y propósitos de la Carta para alcanzar la paz y seguridad internacionales evitando el sufrimiento humano a causa de los conflictos interestatales e intraestatales, así como por las nuevas amenazas que se ciernen en el mundo.

En noviembre de 2005, el Ministro de Relaciones Exteriores, Oscar Maúrtua de Romaña, aprueba los lineamientos generales para la participación del Perú en el Consejo de Seguridad, las prioridades y la posición del Perú en más de media centena de asuntos regionales y transversales que afectan a la paz y seguridad internacionales.

El Perú a partir de su propia realidad económica, social y política, su proyección regional y su vocación multilateral, contribuye de manera constructiva a la paz y la seguridad internacionales, al desarrollo económico y social, la vigencia de la democracia y las libertades fundamentales y la protección de los derechos humanos en el mundo. Por

ello, se requiere concertar acciones para atender las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y sus interrelaciones de manera integral y, fundamentalmente, prevenirlas.

La participación del Perú en el Consejo de Seguridad está marcada por su firme compromiso principista del respeto a la integridad territorial e independencia política de los Estados; el derecho de libre determinación de los pueblos; la no injerencia en los asuntos internos de otros países; la solución de los conflictos por medios pacíficos en consonancia con los principios de la justicia y del derecho internacional; el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto de la igualdad de derechos de todos; y la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural, político, humanitario y de seguridad.

En marzo del 2006, el Ministro de Relaciones Exteriores, Oscar Maurtua de Romaña, en su intervención en la 5390ª sesión del Consejo de Seguridad señaló que:

“La posición general del Perú en este importante órgano descansa en una concepción integral y preventiva de la paz y de la seguridad internacionales de conformidad con el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Ello no implica solamente la ausencia de guerra y el atender a las amenazas tradicionales; es necesario también consolidar políticas dirigidas a enfrentar las nuevas amenazas y desafíos que afronta la humanidad. La pobreza y el hambre, la corrupción, el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, el cambio climático y tantas otras cuestiones están directamente ligadas a la viabilidad de nuestros Estados y a la vida diaria de sus ciudadanos, que deben ser objeto de nuestra atención” (Consejo de Seguridad, 20 de marzo de 2006).

En el periodo 2006-2007, al Perú el correspondió la Presidencia rotatoria del Consejo de Seguridad durante noviembre, que fue ejercida por el embajador Jorge Voto-Bernales; la Presidencia del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, que fue ejercida por el embajador Oswaldo de Rivero Barreto de enero a Julio de 2006 y por el embajador Jorge Voto Bernales de octubre del 2006 hasta diciembre de 2007; la Vicepresidencia del Comité de Lucha contra el Terrorismo (CTC) establecido en virtud de la Resolución 1373 (2003), ejercida por el embajador Oswaldo de Rivero Barreto de enero a Julio de 2006 y por el embajador Jorge Voto Bernales de octubre del 2006 hasta diciembre de 2007. Asimismo, lideró el Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004) relativa a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por el terrorismo.

Durante 2007, se incrementó el compromiso del Perú que ejerció una de las dos Vicepresidencias en el Comité de Sanciones relativos a Corea del Norte, Resolución 1718 (2006), y en el Comité de Sanciones relativos a Irán, Resolución 1737 (2006); y lideró el “Grupo de Amigos de Haití” y el “Grupo de Amigos de Timor-Leste”.

Teniendo en consideración de la multiplicidad de asuntos que se trataron en el Consejo de Seguridad en el periodo 2006-2007, abordaremos los casos que el Perú tuvo un interés especial, participó activamente y que en su momento acapararon el interés

regional y mundial como los casos de Haití, la República Democrática del Congo (RDC) y Timor - Leste.

HAITÍ

Entrando al siglo XXI, el principal problema que debe enfrentar Haití es su viabilidad como Estado debido a la pobreza extrema que genera una sensación de desesperanza de fuerte incidencia en la volatibilidad del clima social; la proliferación del crimen organizado, que contribuye a la erosión del poder estatal; el déficit democrático a causa de largas dictaduras, gobiernos fraudulentos, constantes golpes de Estado, boicots de la oposición ante las elecciones, corrupción e intentos de perpetuación en el poder; la debilidad institucional, que no permite la legitimidad de los poderes del Estado y la inexistencia de factores cohesionadores de la sociedad.

Asimismo, la falta de dinamismo de su economía, los persistentes desequilibrios macroeconómicos y las distorsiones de la estructura productiva y el asistencialismo internacional aunados a la deforestación, los huracanes, los terremotos y los efectos del cambio climático, son también factores que deben enfrentar los gobiernos.

De acuerdo con el estudio de la CEPAL (Randolph, 2004), Haití con 8.8 millones de habitantes es el país más pobre del hemisferio occidental, la aguda inequidad y pobreza afecta al 76% de sus habitantes que viven en la pobreza y 55% lo hacen en condiciones de indigencia o pobreza extrema. El analfabetismo es de alrededor del 85%, y las epidemias asolan a su población con enfermedades que la mayoría de los países de la región han sido erradicadas.

En 1990, Jean-Bertrand Aristide se convirtió en el primer presidente de Haití² elegido democráticamente. Un año después fue derrocado en un sangriento golpe militar. En 1994, Aristide regresó a Haití, luego de que el régimen militar renunciara ante la presión de Estados Unidos. En 1996, René Préval sucedió a Aristide en la presidencia, pero este último fue reelegido en noviembre de 2000.

En noviembre de 2000, Jean-Bertrand Aristide fue elegido con un 91,69% de los votos como Presidente de Haití. Sin embargo, estos comicios fueron denunciados como fraudulentos por la oposición y los observadores internacionales. La oposición, perseguida por Aristide, logró agruparse en la Convergencia Democrática, cuyos dirigentes rechazaron cualquier diálogo con el gobernante.

El 29 de febrero de 2004, Aristide sufre el golpe de Estado perpetuado por el ejército. El Presidente del Tribunal Supremo Boniface Alexandre, asume como Presidente Interino hasta el 2006, cuando es elegido Presidente René Préval³.

²Haití tiene una larga historia de pobreza e inestabilidad política desde que logró independizarse de Francia en 1804.

³ El Consejo de Seguridad mediante la resolución 1559 (2004) crea la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH), después de la intervención militar de febrero de 2004 que

La crisis política en Haití se alivió temporalmente una vez que el Consejo Electoral Provisional (CEP), después de una serie de reuniones entre dirigentes haitianos con representantes de la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH)⁴, la Organización de Estados Americanos (OEA) y los embajadores de Brasil, Estados Unidos, Francia, Canadá y Chile sobre el conteo de votos, anunciara que René Préval era el ganador de las elecciones presidenciales del 7 de febrero de 2006.

El mandato de la MINUSTAH es apoyar al Gobierno de transición sobre la base de tres pilares:

“I. Construir un entorno seguro y estable: para que el Gobierno de transición pueda desarrollar el proceso político y constitucional en Haití; ayudar en la reestructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití; prestar asistencia mediante programas amplios y sostenibles de desarme, desmovilización y reinserción para todos los grupos armados, incluidas las mujeres y los niños asociados con esos grupos, así como medidas de seguridad pública y control de armas; prestar asistencia en el restablecimiento y mantenimiento del Estado de derecho, la seguridad pública y el orden público en Haití; y proteger a los civiles, en la medida de sus posibilidades y dentro de su zona de despliegue sin perjuicio de las obligaciones del Gobierno de transición y de las autoridades policiales;

II. Fortalecer el proceso político: apoyar el proceso constitucional y político ofreciendo buenos oficios, y fomentar los principios del gobierno democrático y el desarrollo institucional; ayudar en la tarea de organizar, supervisar y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias a la mayor brevedad posible; y apoyar al Gobierno de transición a extender la autoridad del Estado por todo Haití.

III. Promover y proteger los derechos humanos: apoyar al Gobierno de transición, así como a las instituciones y grupos haitianos de derechos humanos, en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, particularmente los de las mujeres y los niños, a fin de asegurar la responsabilidad individual por los abusos de los derechos humanos y el resarcimiento de las víctimas”.

En marzo de 2006, durante el debate abierto sobre la situación en Haití el representante peruano, el Viceministro Secretario General de Relaciones Exteriores, Harold Forsyth, saludó la presencia del Presidente electo de Haití, René Préval, y le aseguró el compromiso del Perú de continuar colaborando y apoyando los esfuerzos que su Gobierno desplegará para sentar las bases de una sociedad estable donde impere la ley, la democracia y el respeto a los derechos humanos, condiciones indispensables para alcanzar el desarrollo sostenible en Haití (Consejo de Seguridad, 27 de marzo de 2006).

reemplazó al Presidente Jean-Bertrand Aristide por Boniface Alexandre. La fuerza militar autorizada a ser desplegados en diversas regiones del país suma un total de 6.700 efectivos.

⁴ La misión de MINUSTAH es la primera intervención en la historia de las operaciones de paz donde los gobiernos latinoamericanos brindan fuerzas militares y policías a las Naciones Unidas para apoyar a un país de la región, Haití. Participaron: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay Perú y Uruguay. En el 2005, América Latina participó con 45 oficiales, 3,394 tropa y 59 policías y los Cascos azules de la ONU participaron con 72 oficiales, 6,138 tropa y 1,414 policías, de acuerdo con el informe del Secretario General sobre la MINUSTAH, del 13 de mayo de 2005 (S/2005/313).

El representante peruano señaló la importancia de la inclusión de la problemática medioambiental⁵ en la evaluación de la crisis haitiana, que resulta esencial para entender la profunda crisis en Haití y que ésta no se resolverá con la simple culminación de las elecciones ni con políticas asistencialistas de corto plazo, mientras no se enfrenten las raíces de los graves problemas que aquejan a ese país.

Asimismo, insistió que “Haití necesita un pacto en virtud del cual la comunidad internacional debería aportar recursos previsibles en plazos concretos para la implementación de objetivos definidos con las propias autoridades haitianas, en base a un consenso nacional en las áreas de gobernabilidad democrática, desarrollo económico y social, protección ambiental y seguridad” (Consejo de Seguridad, 27 de marzo de 2006).

En apoyo a las labores del Consejo de Seguridad sobre la MINUSTAH se estableció el “Grupo de Amigos de Haití”, de carácter informal y de reducida composición a nivel de expertos, con el objetivo de facilitar el diálogo entre los países más comprometidos con la situación de dicho país y con la responsabilidad de elaborar los proyectos de decisión, resoluciones y declaraciones del Consejo sobre Haití, propuestas que fueron puestas a consideración de los demás miembros del Consejo de Seguridad.

Durante 2006, el “Grupo de Amigos de Haití” estuvo liderado por Argentina y al año siguiente por el Perú, en mérito a su voluntad de continuar apoyando los esfuerzos regionales para la estabilización y salida de la crisis de Haití y su presencia en el terreno como país contribuyente de tropas a la MINUSTAH⁶.

El 15 febrero del 2007, se aprueba la resolución 1743 (2007) del Consejo de Seguridad, promovida por el Perú, para ampliar el plazo por ocho meses de permanencia de la MINUSTAH que demuestra el compromiso y la visión de las Naciones Unidas en relación con Haití de seguir promoviendo la reconciliación nacional y el diálogo político para asegurar la estabilidad y la buena gobernanza a largo plazo.

Los representantes ante el Consejo de Seguridad coincidieron que se “deberá continuar dando su apoyo a la permanencia de las misiones de paz durante el tiempo que sea necesario para consolidar la reforma y la capacitación suficiente en el sector de la seguridad, con el propósito de impedir la reaparición de conflictos y de violencia y de facilitar así la recomposición de un Estado que proporcione a sus ciudadanos estabilidad y condiciones de desarrollo inclusivo dentro de un marco político socialmente aceptable”. (Consejo de Seguridad, 15 de febrero de 2007).

⁵ El desastre medio ambiental haitiano, es producto del desequilibrio físico-social generado por la pobreza y alta tasa de crecimiento poblacional. La deforestación ha provocado la erosión del suelo y una tremenda escasez de agua potable. Las tres cuartas partes de la demanda energética se satisface con la madera. ¿Las consecuencias? La erosión del suelo afecta a la mitad del país, mientras que la presencia de árboles, que cubrían un 80% del territorio cinco siglos atrás, hoy se sitúa en menos del 2%.

⁶ El Perú participó en Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), desde junio del 2004 hasta abril del 2017, integrando los dos últimos años al Batallón Uruguayo. Durante el devastador terremoto que asoló Haití en el 2010, prestó importante ayuda humanitaria a la población.

Para el Perú, la seguridad, el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y de los derechos humanos, así como la sostenibilidad del proceso de desarrollo son una triada indelible. En lo concerniente al fortalecimiento de las principales instituciones del Estado, la MINUSTAH debe continuar apoyando a las autoridades haitianas con arreglo al mandato recibido en la tarea impostergable para la consolidación de la democracia.

El Consejo de Seguridad en su resolución 1780 (15 de octubre de 2007) destaca el papel de las organizaciones regionales en el proceso de estabilización y reconstrucción de Haití y exhorta a la MINUSTAH a que siga colaborando estrechamente con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Asimismo, el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la MINUSTAH que figura en sus resoluciones 1542 (2004), 1608 (2005), 1702 (2006) y 1743 (2007) hasta el 15 de octubre de 2008, con la intención de renovarlo de nuevo; y apoyar la recomendación del Secretario General para reconfigurar la Misión con arreglo a los conceptos esbozados en los párrafos 28 y 29 de su informe S/2007/503, teniendo en cuenta la necesidad de ajustar la composición de la MINUSTAH.

El Consejo de Seguridad, después de más de 16 años, sigue tratando la aguda crisis política, económica, de seguridad y humanitaria que atraviesa Haití bajo el título “La cuestión relativa a Haití”, que se ha recrudecido con el asesinato del Presidente de Haití, Jovenel Moïse, perpetrado el 7 de julio de 2021.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

La Segunda Guerra del Congo se desarrolló principalmente en el territorio de la República Democrática del Congo (RDC)⁷. Esta se inicia en agosto 1998 cuando el gobierno de la RDC y a sus aliados Zimbabue, Angola y Namibia se enfrentan con los rebeldes congoleños el Movimiento para la Liberación del Congo (MLC) y la Unión Democrática Congoleña (RCD) que cuentan con el apoyo de Ruanda, Uganda y Burundi.

El 10 de julio de 1999, se suscribe el Acuerdo de Lusaka de Cesación del Fuego y uno de sus principales acuerdos es el despliegue de una fuerza de las Naciones Unidas, encargada de recoger las armas, dar asistencia humanitaria y protección a las personas desplazadas y a los refugiados. Esta fuerza se calculaba que para ser efectiva tenía que disponer de al menos de 100,000 hombres⁸.

⁷ Esta es la guerra interestatal más amplia en la historia africana moderna involucró directamente a siete naciones africanas, así como a una veintena de grupos armados. Se estima que 5.4 millones de personas murieron, principalmente por hambre y enfermedades provocadas y millones más fueron desplazados de sus hogares o buscaron asilo en países vecinos.

⁸ En el año 2000 la RD Congo tiene una población 47.11 millones, el 35.12% de su población es urbana (World Bank), su extensión territorial es de 2.345.000 km², se encuentra ubicada en el centro del África, limita con los siguientes nueve países Angola, República del Congo, República Centroafricana, Sudán

El 30 de noviembre de 1999, el Consejo de Seguridad⁹ exhorta a todas las partes en el conflicto a poner fin a las hostilidades, a aplicar cabalmente las disposiciones del Acuerdo del Cese del Fuego y a recurrir a la Comisión Militar Mixta para resolver las controversias de índole militar; destaca la necesidad de un proceso auténtico de reconciliación nacional, alentando a todos los congoleños a participar en el diálogo nacional que se va a organizar en coordinación con la Organización de la Unidad Africana (OUA); y exhorta a todas las partes congoleñas y a la OUA a que lleguen a un acuerdo con respecto al facilitador del diálogo nacional.

Asimismo, acoge con satisfacción el nombramiento por el Secretario General de su Representante Especial para la República Democrática del Congo con el fin de que dirija la presencia de las Naciones Unidas en la subregión en relación con el proceso de paz en la República Democrática del Congo y preste asistencia en la aplicación del Acuerdo del Cese del Fuego y que se constituya la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), por un período inicial de tres meses hasta el 1° de marzo de 2000, que se ha ido renovando.

El 16 de diciembre de 2002, se firma en Pretoria el Acuerdo global e Inclusivo sobre la transición en la República Democrática del Congo, que insta a las a todas las partes congoleñas a que cumplan sus compromisos para que puedan celebrarse elecciones libres, limpias y pacíficas.

El 30 de junio de 2003, se constituye el Gobierno de Unidad Nacional y Transición, con lo cual formalmente se alcanza la paz.

El Consejo de Seguridad para contribuir con la estabilización de la República Democrática del Congo establece el régimen de embargo de armas, la confección de listas de personas sujetas a las prohibiciones de viajes y congelamiento de cuentas, que después se amplió esta lista a los líderes políticos o militares que no se movilicen o que reciban ayuda foránea (Consejo de Seguridad, 28 de julio de 2003; 18 de abril de 2005; 27 de junio de 2005).

Debido a que la situación en la República Democrática del Congo sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región, el Consejo de Seguridad actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas decide prorrogar el mandato de la MONUC, establecido en la resolución 1565 (2004), hasta el 30 de setiembre de octubre de 2006, con la intención de prorrogarlo por períodos sucesivos (Consejo de Seguridad, 28 de octubre de 2005).

El 6 de enero de 2006, durante las consultas del Consejo de Seguridad sobre la situación en la República Democrática del Congo, se consideró el informe del Secretario General realizado por el señor Hédi Annabi, Subsecretario General Asistente para Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

del Sur, Uganda, Ruanda, Burundi, Tanzania y Zambia, y sus fronteras tienen la característica de ser “porosas” (Banco Mundial, 2021).

⁹ Resolución 1279 (1999).

En la intervención del representante peruano, Oswaldo de Rivero, éste señaló que en la República Democrática del Congo la prioridad para la reconstrucción nacional debería ser la recientemente creada Comisión de Consolidación de la Paz, por su situación de inviabilidad, su tamaño y su ubicación estratégica en el África.

Asimismo, que es urgente darle un mínimo de viabilidad y gobernabilidad a este Estado que no puede prestar los servicios públicos básicos mínimos a su población en educación, salud, seguridad; controlar su territorio o administrar sus riquezas naturales; pagar a sus empleados públicos, a su policía o su ejército; y que, además, persisten en su territorio grupos armados subversivos. Propuso constituir un fondo económico de donantes “Compacto” para impulsar la estabilidad y gobernabilidad en el periodo postelectoral.

El Subsecretario General Asistente, Annabi, señaló que además de organizar las elecciones es necesario hacer un planeamiento estratégico integral para sacar de la inviabilidad al Estado, hacer que los servicios públicos básicos funcionen y se afiance la reforma de la seguridad pública. Adelantó que en el siguiente informe del Secretario General, esta estrategia integral podría estar reflejada y que, por lo menos, se necesitan invertir unos mil millones de dólares en la República Democrática del Congo.

El 26 de enero de 2006, Oswaldo de Rivero, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo sobre la República Democrática del Congo¹⁰, presentó su informe y las recomendaciones del Grupo de Expertos (Consejo de Seguridad, 27 de enero de 2006) en el cual manifiesta que los principales obstáculos para el eficiente embargo de armas y evitar el tráfico ilícito de armas son:

- la extensión del territorio y la incapacidad del Gobiernos de vigilar y controlar el espacio aéreo, los puestos fronterizos, las aduanas y sus recursos naturales,
- la subsistencia de grupos armados ilegales que controlan las riquezas naturales y que violan el embargo, y
- la falta de cooperación de los países vecinos, Ruanda y Uganda.

El 17 de marzo de 2006, en virtud de una exención a las sanciones del Comité del Consejo de Seguridad sobre la República Democrática del Congo para el caso de los juicios en la Corte Penal Internacional (CPI), la Corte realizó el arrestó a Thomas Lubanga Dyilo, líder de la Unión de Patriotas Congolese (UPC), uno de los mayores criminales de guerra¹¹.

El arresto y juicio contra Lubanga fue un logro emblemático para el sistema de justicia internacional del Estatuto de Roma. El juicio de la CPI ayudó a poner el foco en el problema de los niños soldados y la necesidad de proteger a los niños en los conflictos.

¹⁰ Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo.

¹¹ El 14 de marzo de 2012, la CPI encuentra culpable y sentencia a Thomas Lubanga a 14 años de prisión por los crímenes de guerra de reclutar y alistar niños menores de 15 años y utilizarlos para participar activamente en las hostilidades al este de la República Democrática del Congo (Corte Penal Internacional, 2021).

En marzo de 2006, el Perú y Dinamarca fueron designados puntos focales del Grupo de Amigos de la Corte Pernal Internacional para asuntos del Consejo de Seguridad.

El 30 de julio de 2006, la población congolés participó de manera mayoritaria, libre y pacíficamente en las primeras elecciones democráticas en 45 años, de importancia histórica para la nación. Estas elecciones marcan la culminación de un largo periodo de gobierno de instituciones de transición y el inicio de un gobierno democrático sentando las bases a largo plazo para el restablecimiento de la paz y la estabilidad, la reconciliación nacional y la instauración del imperio de la ley en la República Democrática del Congo.

En dicho proceso electoral se destaca el rol desempeñado por la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los demás asociados internacionales de la República Democrática del Congo que prestaron apoyo al proceso electoral, en particular los asociados de África y especialmente Sudáfrica, así como la Unión Europea y la fuerza que ha desplegado temporalmente durante este período (EUFOR R.D. Congo).

El 15 de mayo de 2007, el Consejo de Seguridad¹² decide prorrogar el despliegue de la MONUC hasta el 31 de diciembre de 2007 y autoriza el mantenimiento hasta esa fecha de una dotación máxima de 17,030 efectivos militares, 760 observadores militares, 391 instructores de policía y 750 agentes de unidades de policía constituidas.

Asimismo, decide que la MONUC tenga el siguiente mandato:

- la protección de la población civil, el personal de asistencia humanitaria y el personal y las instalaciones de las Naciones Unidas,
- la seguridad territorial de la República Democrática del Congo,
- el desarme y desmovilización de los grupos armados extranjeros y congoleños, y
- la reforma del sector de la seguridad.

El Perú, en las consultas y negociaciones, ha apoyado los mandatos de la MONUC en materia de derechos humanos, protección de civiles y gobernabilidad democrática. Asimismo, ha subrayado la importancia que en el periodo postelectoral en la RDC existan tareas de consolidación de la democracia que requieren la presencia de las agencias de Naciones Unidas y de los países donantes para darle viabilidad y estabilidad.

Asimismo, ha mostrado su preocupación por la corrupción, la explotación ilegal de los recursos naturales y su uso como fuente de financiamiento del tráfico ilícito de armas o de grupos ilegales que no se han reintegrado, y la necesidad de mantener el embargo y control del flujo ilegal de armas a dicho país.

En términos geopolíticos la estabilidad y el control de sus fronteras es importante para la estabilidad en la Región de los Grandes Lagos. En la frontera de los lagos Alberto y Eduardo, con Uganda, en la región de Ituri; en la frontera de los lagos Kivu con Ruanda, en la región de los kivus; y en la frontera del lago Tanganica con Burundi, los grupos

¹² Resolución 1768 (2007).

armados ilegales trafican fundamentalmente con oro, diamantes, madera y armas generando inestabilidad.

El Perú apoya las acciones militares conjuntas que realizan las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y la MONUC para propiciar el desarme de grupos armados ilegales, y así recuperar el control del territorio. Esto no se puede lograr si no se cuenta con recursos financieros.

El representante peruano, Oswaldo de Rivero, en su intervención señaló: “la primera tarea para dar sostenibilidad a la democracia en la RDC y en la región de los Grandes lagos es otorgar cuidados intensivos económicos internacionales a los países que sufran o han sufrido conflictos; en particular a la RDC. Los cuidados intensivos económicos internacionales deberían consistir, dije, en el perdón de la deuda, en el aumento de la ayuda oficial al desarrollo y, sobre todo, hacer participar a las empresas dentro del ‘compacto’ firmado por el Secretario General con empresas transnacionales, a fin de que estén inviertan y transfieran tecnología para modernizar la economía de la RDC, sacarla de la trampa de la exportación primaria e insertarla competitivamente en la economía mundial”.

En suma, el Perú respalda el llamado a los países donantes para que apoyen al Plan de Gobierno y el Contrato por la Gobernabilidad de la República Democrática del Congo.

En el 2021, el Consejo de Seguridad sigue manteniendo en su agenda el tema “La situación relativa a la República Democrática del Congo”, pues este país sigue padeciendo ciclos recurrentes y cambiantes de conflicto y violencia persistente provocados por grupos armados extranjeros y nacionales, que exacerban una crisis humanitaria, de seguridad y de derechos humanos.

TIMOR-LESTE

El Perú, teniendo en consideración que es parte de la región Asia Pacífico y su proyección natural en el Pacífico, incluida la condición que próximamente será la sede de la Cumbre APEC 2008 y su presencia diplomática en las principales capitales de los actores subregionales concernidos, Australia, Nueva Zelanda e Indonesia, hizo saber a los miembros permanentes (P5) su interés de que se le asigne la tarea de coordinación constructiva y conciliación de posiciones entre el “Grupo de Amigos de Timor”, lo cual fue aceptado.

En 1999, después de un referéndum de autodeterminación¹³ supervisada por la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET), Indonesia abandonó la antigua colonia portuguesa y, tras un periodo de administración

¹³ El 30 de agosto de 1999, a pesar de las amenazas, más del 98 % de la población timorense fue a las urnas para votar en la consulta popular, el resultado apuntó que el 78,5 % de los timorenses escogería la independencia.

por parte de Naciones Unidas (1999-2002), se avanzó en el proceso de transición hacia la independencia. El 20 de mayo de 2002, Timor Oriental convirtió en el primer Estado soberano que nacía en el siglo XXI.

El 28 de abril de 2005, se crea una misión política especial de seguimiento en Timor-Leste, la Oficina de las Naciones Unidas Timor-Leste (UNOTIL) (Consejo de Seguridad, 28 de abril de 2005), que permanecerá en el país hasta el 20 de mayo de 2006, con el propósito de promover la estabilidad duradera en Timor-Leste, contribuir al fortalecimiento de las instituciones timorenses y transferir conocimientos con vistas al desarrollo de capacidades endógenas en materia de administración pública, justicia, derechos humanos y policía, entre otros.

El 23 de enero de 2006, en la 5351ª sesión del Consejo de Seguridad el Representante Especial del Secretario General, Sr. Sukehiro Hasegawa, presentó un informe sobre la situación en Timor-Leste en la que señala que a pesar de los notables logros alcanzados desde 1999, el país sigue siendo frágil (Consejo de Seguridad, 23 de enero de 2006).

Añadiendo que, las instituciones estatales fundamentales, en particular el sector de la justicia, siguen siendo débiles, en gran parte debido a la falta de recursos humanos calificados. Según algunas evaluaciones, el Parlamento Nacional puede tardar varios años en funcionar sin apoyo internacional. También se necesitará tiempo para que se arraigue la gobernanza democrática y los derechos humanos.

Al respecto, el Secretario General concluye que, si bien el futuro del país depende del pueblo timorense y su Gobierno, la comunidad internacional debe seguir participando en el país más allá del 20 de mayo, cuando expire el mandato de la UNOTIL.

El 13 de diciembre de 2007, en la 5801ª sesión del Consejo de Seguridad se presentó el Informe de la misión del Consejo de Seguridad a Timor-Leste, 24 a 30 de noviembre de 2007, que abarca las siguientes cuestiones clave: la reconciliación nacional y la democracia; la situación general de seguridad y la reforma del sector de la seguridad; el fomento de la capacidad; la justicia y el estado de derecho; la situación de las personas internamente desplazadas; los derechos humanos y las cuestiones relativas al desarrollo socioeconómico (Consejo de Seguridad, 13 de diciembre de 2007).

En el informe se señala que “a pesar de los progresos relativos, Timor-Leste aún enfrenta problemas muy graves relacionados con las divergencias políticas que existen entre los dirigentes respecto de la solución de cuestiones críticas que enfrenta el país y las dificultades socioeconómicas asociadas con un desempleo y una pobreza generalizados. Asimismo, que la difícil situación de las personas internamente desplazadas sigue siendo una gran tarea que enfrentan el pueblo y el Gobierno de Timor-Leste”.

Sin embargo, el informe concluye que, a pesar de estos problemas, la misión dejó Timor-Leste con el convencimiento de que el país recorre la buena senda hacia la paz, la estabilidad, la unidad y la prosperidad sostenibles.

El representante peruano, embajador Jorge Voto-Bernales, reiteró el firme apoyo de su país al pueblo y al Gobierno de Timor-Leste en la búsqueda de un Estado pacífico y sostenible a largo plazo. Resaltó la importancia de que el Gobierno y todas las partes continúen trabajando de manera conjunta basados en el diálogo y la reconciliación para fortalecer los progresos alcanzados y superar la actual situación de fragilidad e inestabilidad en los aspectos de seguridad política y humanitaria.

Asimismo, señaló que, es fundamental que el Consejo de Seguridad siga comprometido con la asistencia de Timor-Leste pues la reconciliación y el desarrollo son procesos complejos y que demandan tiempo. En tal sentido, el Consejo de Seguridad debería renovar el mandato de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) cuando su plazo concluya en febrero de 2008.

Finalmente, hizo un llamado a la comunidad internacional de donantes y entidades de las Naciones Unidas a que continúen cooperando e invirtiendo en Timor-Leste.

El 19 de diciembre de 2012, en la 6892ª sesión del Consejo de Seguridad, donde por última vez se tratará el tema “La situación en Timor-Leste”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El 31 de diciembre de 2012, concluye el mandato de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) y el Consejo de Seguridad encomia los notables logros alcanzados por Timor-Leste a lo largo del último decenio, así como su contribución a importantes iniciativas regionales y mundiales”. (Consejo de Seguridad, 19 de diciembre de 2012).

Timor-Leste después de casi 12 años pudo superar la crisis de gobernabilidad, que le aquejaba desde 1999, debido a la voluntad y esfuerzos de su pueblo y Gobierno para preservar y afianzar los avances logrados en la consolidación de la paz y promoción del desarrollo sostenible, el estado de derecho y el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos apoyados por la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT), los diferentes órganos de las Naciones Unidas y la cooperación internacional.

CONCLUSIONES

- La Organización de las Naciones Unidas (ONU) es la institución más representativa y trascendente que ha creado el hombre sobre los pilares del desarrollo, la paz y seguridad y los derechos humanos que están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Es un sistema de seguridad colectiva y bienestar indispensable para desarrollar un mundo más pacífico, próspero y justo.
- Es importante que las operaciones de paz tengan un enfoque multidisciplinario y multidimensional para hacer frente a los conflictos intraestatales que surgen por la fragilidad de los estados de llevar a cabo funciones básicas de gobernanza y carecer de capacidad de desarrollar relaciones mutuamente constructivas con la sociedad, la

falta de control de su territorio y recursos naturales y carecer del monopolio legítimo de la fuerza.

- Para procurar la estabilidad y gobernabilidad a los estados frágiles se hace necesario recomponer el tejido social y el fortalecimiento del Estado, para ello es importante tener un plan integral de desarrollo económico y social financiado que sea apoyado por las agencias de Naciones Unidas y países donantes pues no se puede pensar únicamente en medidas de carácter asistencialista y humanitario.
- Los pueblos y su Gobierno tienen la responsabilidad primordial de lograr la estabilidad, el desarrollo social y económico y la vigencia del orden público en su país.
- La participación de un país como miembro no permanente del Consejo de Seguridad obedece a una dinámica diferente de los miembros permanentes, pues su capacidad de contribución al Consejo de Seguridad se basa casi exclusivamente en su compromiso con el multilateralismo y los principios y propósitos de la Carta para alcanzar la paz y seguridad internacionales, promoviendo la toma de decisiones consensuadas, en base a elementos objetivamente comprobables.

BIBLIOGRAFÍA

Banco Mundial (2021). Población urbana (% del total) – Congo, Dem. Rep. Recuperado el 04 de noviembre de 2021 de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.URB.TOTL.IN.ZS?locations=CD>

Consejo de Seguridad (30 de noviembre de 1999). Resolución 1279 (S/RES/1279). Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad (28 de julio de 2003). Resolución 1493 (S/RES/1493). Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad (18 de abril de 2005). Resolución 1596 (S/RES/1596). Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad (13 de mayo de 2005). Report of the Secretary-General on the United Nations Stabilization Mission in Haiti, S/2005/313. Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad (23 de enero de 2006). 5351st Meeting, S/PV.5351. The situation in Timor-Leste. Progress report of the Secretary-General on the United Nations Office in Timor-Leste (S/2006/24). Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad (27 de enero de 2006). Letter dated 26 January 2006 from the Chairman of the Security Council Committee established pursuant to resolution 1533 (2004) concerning the Democratic Republic of the Congo addressed to the President of the Security Council (S/2006/53). Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad (20 de marzo de 2006). 5390ª sesión. Informe del Secretario General sobre las Armas Pequeñas (S/2006/109) S/PV.5390. Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad (27 de marzo de 2006). 5397ª sesión, S/PV.5397. Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad (28 de abril de 2005). Resolución 1599 (S/RES/1599). Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad (27 de junio de 2005). Resolución 1649 (S/RES/1649). Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad (28 de octubre de 2005). Resolución 1635 (S/RES/1635). Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad (15 de mayo de 2007). Resolución 1768 (S/RES/1768). Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad (15 de octubre de 2007). Resolución 1780 (S/RES/1780). Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad (13 de diciembre de 2007). 5801st Meeting, S/PV.5801 Report of the Security Council mission to Timor-Leste, 24-30 November 2007 (S/2007/11). Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad (19 de diciembre de 2012). Statement by the President of the Security Council, S/PRST/2012/27. Naciones Unidas.

Corte Penal Internacional (2021). Lubanga Case. The Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo (ICC-01/04-01/06). Recuperado el 04 de noviembre de 2021 de: <https://www.icc-cpi.int/drc/lubanga>

Dumas, R. (28 de Agosto de 2008). An Encounter with Haiti, Notes of Special Adviser. Medianet Limited.

Morote Canales, Ricardo Estanislao (2007). Estudio del caso de la elección del Perú al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2006-2007). Academia Diplomática del Perú – Ministerio de Relaciones Exteriores.

Pierre-Charles, G. (2004). Crisis del Estado e intervención internacional en Haití. Bajo el Volcán, vol. 4, núm. 8, pp. 27-39. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Popolizio, N. et al (2020). El Perú en el Consejo de Seguridad (2018-2019), Diplomacia constructiva en tiempos de polarización reflexiones del equipo peruano. Fundación Academia Diplomática del Perú.

Randolph, G. (2004). Haití: antecedentes económicos y sociales. Serie Estudios y Perspectivas, Número 23, CEPAL, Naciones Unidas.

Tripod, P. (2005). Haití: la encrucijada de una intervención latinoamericana. Revista Fuerzas Armadas y Sociedad, Año 19, N° 1, pp. 17-35.